



## ACUERDO DE COLABORACIÓN AULA CAVILA - ISTEAC

**De una parte, La Asociación de Universidades Latinoamericanas (AULA)** representada en este acto por Pedro M. Fernández Salguero, presidente de AULA, asociación civil constituida conforme a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación de España y el **ISTEC (Consortio Iberoamericano para la Educación en Ciencia y Tecnología)**, creado por los estatutos, representado en este acto por su Presidente Marisa De Giusti, convienen en suscribir el presente acuerdo de colaboración, comprometiéndose ambas partes a mantener dicha colaboración de manera continua, a menos que una de las partes manifieste de forma expresa su desacuerdo o su intención de dar por terminada la colaboración

### **PRIMERA: Objetivo general**

Intercambiar estrategias de educación virtual y a distancia, que promuevan la ciencia abierta, la ciudadanía digital y las comunidades de conocimiento entre los miembros de AULA y el ISTEAC que permitan fortalecer y potenciar las actividades de las instituciones participantes.

### **SEGUNDA: Acciones concretas de trabajo conjunto**

#### **De difusión e intercambio:**

1. Generar publicaciones coeditadas por ambas instituciones, sobre la temática de educación continua y a distancia.
2. Establecer intercambio, movilidad y cooperación de docentes, estudiantes y graduados tanto presencial como virtual.
3. Acordar y compartir los logos de ambas organizaciones en los espacios WEB como Acuerdo de colaboración con otras instituciones.

#### **De capacitación:**

1. Organizar seminarios y/o congresos conjuntos vinculados a los ejes de trabajo de AULA y de ISTEAC.
2. Generar programas de capacitación dirigidos a investigadores y profesores interesados en las temáticas abordadas.
3. Intercambiar oferta de formación continua virtual entre los organismos.
4. Procurar el desarrollo de un plan de becas para las universidades de las instituciones participantes.

### **TERCERA: financiamiento**

Ambas instituciones contribuirán al financiamiento de estas actividades, en la medida de sus posibilidades presupuestarias.

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes intentarán gestionar financiamiento externo para fortalecer las actividades previstas en el presente plan de trabajo.

En prueba de conformidad se expiden dos ejemplares a un mismo tenor y efecto.

Presidente de AULA  
Pedro M. Fernández Salguero

Presidenta de ISTEAC  
Marisa R. De Giusti